

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 3278

DRA. EMMILIZ GARCIA BANDERAS
INTELENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA 0000015

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 10 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Tercero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 1 DIC. 1994


Dra. Emiliz García Banderas


Dra. Emiliz García Banderas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2210 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Oficio Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de Diciembre de 1994


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas